

n

D. Cristobal Mampdevanoc

D. Martin de Amancay

G. T. 16 febrero 1883



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de 1842.



Las Justicias, y Ayuntamiento de las B^{as} J^{urisdicciones} de San Chaistodal de Campdevand, y su agregada de San Martin de tamancias, con el cura Parroco baxo firmado, q^l los de ambas.

Certificamos damos fe, y testimonio: como en las Plazas mayor de cada una de estas J^{urisdicciones} el dia ocho del mes de agosto proximo pasado por el secret^o o fiel de fechos de ellas se publico la constitucion de la monarquia con la solemnidad, y asistencia de todos los dezinos inviguidas se executaron la demas funciones q^l al efecto estaban preordenadas habiendose jurado cumplir lo q^l se manda. En cuyo testimonio en virtud de la orden comunicada por el Caballero o Alcalde mayor de Campdevand damos la presente a los 10 de ene de 1842
Juan Sobreres y Dor de los Parrey de Camp. i Arroceney.
Jauima Exarco Balla

Por Caballeria Regido Pecano
Marti Casadesu y Molinou Bayle
Pere Pernau unio frigidon

